

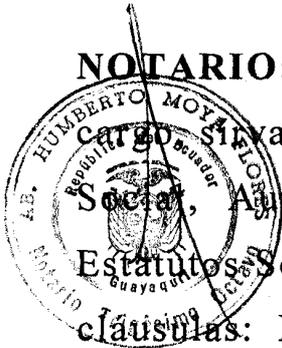
No. 077/2001 ESCRITURA DE <sup>no</sup> 6  
CONVERSIÓN DEL CAPITAL  
SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL  
SOCIAL Y REFORMA DE LOS  
ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE  
TRANSURTRES S.A.-----  
CUANTÍA: US\$. 50,120.00.-----



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el catorce del mes de diciembre del año dos mil uno, ante mí, Abogado **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigesimo Octavo del Cantón, comparece El señor **RICARDO ONOFRE GONZÁLEZ**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, por los derechos que representa de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSURTRES S.A.**, en su calidad de Gerente General de la misma, conforme lo acredita con el correspondiente nombramiento que me presenta y que se inserta como documento habilitante. El compareciente, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, es hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSURTRES S.A.** a la que procede como antes queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta, cuyo tenor es el que a continuación copio: "**SEÑOR**



**NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, se hizo constar una de Conversión del Capital Social, Aumento de Capital Social y Reforma de los Estatutos Sociales, que se otorga al tenor de las siguientes

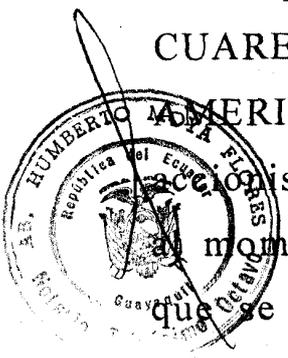
**cláusulas:** **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **RICARDO ONOFRE GONZÁLEZ** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSURTRES S.A.**, el mismo que legitima su comparecencia con el nombramiento que debidamente certificado se agrega como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSURTRES S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el **NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, Abogado Humberto Moya Flores, el veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y nueve, la misma que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número Noventa y nueve-dos-uno-uno-cero cero cero dos mil trescientos cincuenta y cuatro el seis de julio de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con el número doce mil novecientos diez, el diez de Agosto del mismo año. b) La Junta Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSURTRES S.A.**, celebrada el veintitrés de octubre del dos mil uno, acordó por unanimidad lo siguiente: 1.- Realizar la Conversión del Capital Social y, en general, de la Contabilidad de la



Ab. HÚMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

Compañía; 2.- Ratificar en sus funciones prorrogadas a los actuales Administradores de la Compañía; 3.- Realizar el Aumento del capital Social de la Empresa por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 49,800.00USD), para que sumado al Capital actual que es de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS (\$ 320.00USD), de un total de CINCUENTA MIL CIENTO VEINTE DOLARES AMERICANOS (\$ 50,120.00 USD).- Igualmente se resolvió reformar los Artículos Quinto y Sexto de sus Estatutos Sociales; y, 4.- Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para que lleve a cabo el trámite de rigor hasta que quede perfeccionado el respectivo trámite.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con estos antecedentes que forman parte esencial e integrante del presente acto, el señor RICARDO ONOFRE GONZÁLEZ, a nombre y en representación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSURTRES S.A. en su calidad de Gerente General y Representante Legal, declara que: a.- Los accionistas suscriptores del presente Aumento de Capital Social son de nacionalidad Ecuatoriana; y, b.- Que la Junta Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSURTRES S.A., resolvió por unanimidad lo siguiente: 1.- Realizar la Conversión del Capital Social y, en general, de la Contabilidad de la Compañía; 2.- Ratificar en sus funciones prorrogadas a los actuales Administradores de la Compañía; 3.- Realizar el Aumento





del Capital Social de la Empresa por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (\$49,800.00USD), para que los accionistas lo suscriban por esta totalidad, pero pagando al momento la cuarta parte de cada una de las acciones que se toman o suscriben, utilizando para el efecto el rubro constante en la Contabilidad de la Empresa y denominado Aporte para futura capitalización, así como pagar el capital insoluto en el tiempo que señala la Ley.- El Capital Social que se aumenta es para que sumado al Capital actual que es de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS (\$320.00 USD), dé un total de CINCUENTA MIL CIENTO VEINTE DOLARES AMERICANOS (\$ 50,120.00 USD), conforme se demuestra gráficamente en los cuadros que se diseñan en el Acta de la Junta Universal de Accionistas de veintitrés de Octubre del dos mil uno, en los que los accionistas renuncian al derecho de preferencia; y, 4.- Autorizar al Gerente General y Representante Lega de la Compañía, para que lleve a cabo el trámite de rigor hasta que quede perfeccionado el respectivo trámite.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Por cuanto la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSURTRES S.A., está sujeta al control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías, el señor RICARDO ONOFRE GONZÁLEZ, Gerente General y Representante Legal de la Compañía, declara bajo juramento que el Aumento de Capital resuelto por la Junta de Accionistas

Guayaquil a, 11 de Agosto de 1.999

SR.  
Ricardo Antonio Onofre González  
Ciudad.



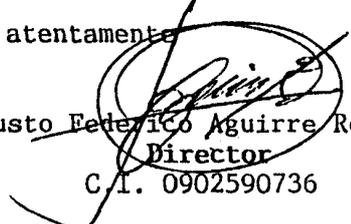
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta Universal de Accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRANSURTRES S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de legirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de DOS AÑOS, con las atribuciones establecidas en sus Estatutos Sociales.

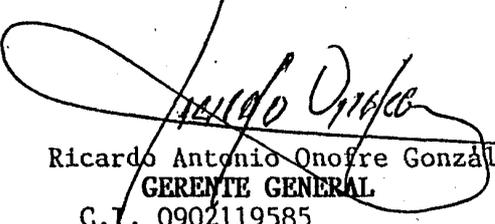
En el ejercicio de su cargo, usted representará a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente.

Los Estatutos Sociales de la Empresa constan en la Escritura Pública OTORGADA ANTE EL Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto MOYA Flores, el 25 de Junio de 1.999 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de Agosto de 1.999 .

Muy atentamente

  
Augusto Federico Aguirre Rodriguez  
Director  
C.I. 0902590736

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRANSURTRES S.A., para el cual he sido elegido.

  
Ricardo Antonio Onofre González  
GERENTE GENERAL  
C.I. 0902119585

Guayaquil a, 11 de Agosto 1.999  
Dirección: Francisco de Marcos 2420 entre Tungurahua y Carchi.

En la presente fecha queda inserto este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 48, 098 Registro Mercantil No.  
14.471 Repertorio No. 19.989

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, Agosto 31 de 1.999



**LOBO, DANIEL POPE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Ecuador Guayaquil  
Notario Trigésimo Primero



CERTIFICO: Que es fiel copia del  
original que reposa en los archivos  
de la institución



CIA. DE TRANSP. "TRANSURTRES S.A."  
Olga Paredes Diaz  
SECRETARIA

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE  
TRANSPORTE TRANSURTRES S.A., CELEBRADA EL 23 DE OCTUBRE DEL  
2.001**

En la Ciudad de Guayaquil, a los 23 dias del mes de Octubre del año 2.001, siendo las dieciseis horas en la Oficina de la Compañía ubicada en la calles Francisco de Marcos 24-20 y Tungurahua, se reúnen los siguientes accionistas a saber:

1.-Augusto Aguirre Rodríguez, por sus propios derechos, propietario de 100 acciones de mil sures cada una, que representan 100 votos; 2.-Ricardo Onofre González, por sus propios derechos, propietario de 100 acciones de mil sures cada una, que representan 100 votos; 3.-Luis García Menendez, por sus propios derechos, propietario de 100 acciones de mil sures cada una, que representan 100 votos; 4.-Bolívar Carrasco Jurado, por sus propios derechos, propietario de 100 acciones de mil sures cada una, que representan 100 votos; 5.-Vicente Ordoñez Naranjo, por sus propios derechos, propietario de 100 acciones de mil sures cada una, que representan 100 votos; 6.-Victor Naula Zhindón, por sus propios derechos, propietario de 100 acciones de mil sures cada una, que representan 100 votos; 7.-Walter Salazar Granda, por sus propios derechos, propietario de 100 acciones de mil sures cada una, que representan 100 votos; 8.-Jesus Luis Vera Cedeño, por sus propios derechos, propietario de 100 acciones de mil sures cada una, que representan 100 votos; 9.-Luis A. Reyes Gil, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos; 10.-Yury Aguirre Martillo, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos; 11.-Eduardo A. Amaguaña Peña, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos; 12.-José Daniel León Camba, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos; 13.-César Ramos García, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos; 14.-Nixon Guzmán Camacho, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos; 15.-Vicente Viteri Gómez, por los derechos que representa, poseedor de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos; 16.-Yesther Zevallos Moreira, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos; 17.-Lídice Dolores Medina, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos; 18.-Lila M. Suarez Pincay, por sus propios derechos, propietaria de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos; 19.-Carlos E. Lucas Mero, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos; 20.-Angel Arles Medina, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos; 21.-Luis T. Valenzuela Alcívar, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos; 22.-Liliana Loor Zambrano, por sus propios derechos, propietaria de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos; 23.-José L. Viteri Calderón, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos; 24.-Jorge W. Salazar Aldaz, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos; 25.-Manuel A. Wilches Morán, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos; 26.-Luis W. Uvidia Aguilera, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sures

cada una, que representan 96 votos;27.-Piedad A. Campuzano Arreaga, por sus propios derechos, propietaria de 96 acciones de mil sueres cada una, que representan 96 votos;28.-Pablo S.Chumo Veliz, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sueres cada una, que representan 96 votos;29.-Jhon W. Wagnello Reyes, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sueres cada una, que representan 96 votos; 30.-Milton k.Castro Hidalgo, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sueres cada una, que representan 96 votos; 31.- Jorge A.Salinas Gonzalez, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sueres cada una, que representan 96 votos;32.-Gerardo Dutan Vértigo, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sueres cada una, que representan 96 votos;33.-Héctor S.Quintanilla Chavez, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sueres cada una, que representan 96 votos;34.-Betty D.Viteri Calderón, por sus propios derechos, propietaria de 96 acciones de mil sueres cada una, que representan 96 votos;35.-Martha R.Sánchez Espinoza, por sus propios derechos, propietaria de 96 acciones de mil sueres cada una, que representan 96 votos;36.-Milton E.Avalos Maldonado, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sueres cada una, que representan 96 votos;37.-José L.Macias Villacreses, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sueres cada una, que representan 96 votos;38.-Holger Saltos Naranjo, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sueres cada una, que representan 96 votos;39.-Carlony Viteri Calderón, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sueres cada una, que representan 96 votos;40.-Felix Clavijo García, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sueres cada una, que representan 96 votos;41.-Vianca M.Onofre Morán, por sus propios derechos, propietaria de 96 acciones de mil sueres cada una, que representan 96 votos;42.-Saul R.Onofre Morán, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sueres cada una, que representan 96 votos;43.-Eddy R.Lucas Suarez, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sueres cada una, que representan 96 votos;44.-Julio G.Villagomez Castro, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sueres cada una, que representan 96 votos;45.-Felix G.Cabezas Balladares, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sueres cada una, que representan 96 votos;46.-Carlos V.Mantilla Mantilla, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sueres cada una, que representan 96 votos;47.-Nervo A.Quintanilla Chávez, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sueres cada una, que representan 96 votos;48.-Lorenzo A.Camacho Medrano, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sueres cada una, que representan 96 votos;49.-Javier A.Aguirre Zevallos, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sueres cada una, que representan 96 votos;50.-Gustavo A.García Luna, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sueres cada una, que representan 96 votos;51.-Gladys L.Cunalata Martínez, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sueres cada una, que representan 96 votos;52.-Felix A.Morán Lainez, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sueres cada una, que representan 96 votos;53.-Alberto S.Moreira Vera, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sueres cada una, que representan 96 votos;54.-Angel Riofrio Castillo, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sueres cada una, que representan 96 votos; 55.-Segundo P.Paredes Villagomez, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sueres cada una, que representan 96 votos;56.-Mayorie L. López Segura, por sus propios derechos, propietaria de 96 acciones de mil sueres cada una, que representan 96 votos;57.-César V. Liberio Maridueña, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sueres cada una, que representan 96 votos;58.-Mercedes Herbas Herbas, por los

derechos que representa, poseedora de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos;59.-Daniel H. Yagual González, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos;60.-Hugo E. López Guerra, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos;61.-William G. Wilches Morán, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos; 62.-Manuel Calle Redrován, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos;63.-Bolívar A. Calle Santistevan, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos;64.-Elcia B. Abril Pazmiño, por sus propios derechos, propietaria de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos;65.-Alejandrina A. Asencio Matías, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos;66.-José R. Macías Mendoza, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos;67.-Nelson R. López Sánchez, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos;68.-Pablo G. Díaz Molina, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos;69.-Ernesto R. Carrasco Reyes, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos;70.-Vicente H. Vera Basurto, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos;71.-Angel M. Peñaloza López, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos;72.-Gladys J. Segura Alava, por sus propios derechos, propietaria de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos;73.-María F. Morán Fierro, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos;74.-Jimmy M. Quintanilla Abril, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos;75.-Rosa I. Carrasco Reyes, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos;76.-María Córdova Figueroa, por sus propios derechos, propietaria de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos;77.-Rosa M. Jaramillo Zambrano, por sus propios derechos, propietaria de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos;78.-Ena B. Soza Navarrete, por sus propios derechos, propietaria de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos;79.-Henry G. García Guallo, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos;80.-Oscar o. Naula Merino, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos;81.-Jorge W. Salazar Contreras, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos;82.-Johnny A. Moreira Aragundi, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos;y,83.-Mario R. Morán Reyes, por sus propios derechos, propietario de 96 acciones de mil sures cada una, que representan 96 votos; Por encontrarse reunidos los Accionistas que representan el cien por ciento (100%) del Capital Social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSURTRES S.A., acuerdan por unanimidad celebrar la presente Junta Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías en actual vigencia, así como, de la misma manera, resuelven por unanimidad conocer lo siguiente: 1.- Tratar y resolver sobre la Conversión en Dólares de los Estados Unidos de América, del Capital Social y, en general, de la Contabilidad de la Compañía; 2.- Ratificación de los Administradores en funciones prorrogadas.-3.- Tratar y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía, Suscripción y

forma de pago del mismo, así como la consiguiente reforma de sus Estatutos Sociales; y, 4.- Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para el perfeccionamiento del respectivo trámite.- Preside esta Junta el señor Augusto Aguirre Rodríguez, en calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario el señor Ricardo Onofre González, en su calidad de Gerente General titular de la misma.- La Presidencia ordena que a través de Secretaría se dé lectura al primer punto de la agenda, particular que se delibera al respecto y se resuelve, de manera unánime, realizar la Transformación del Capital Social y de la Contabilidad de la Compañía de Sucre a Dólares.- El Presidente dispone que por secretaría se dé lectura al segundo punto de la agenda, luego de lo cual es el mismo Presidente el que explica a los presentes de que las funciones tanto del Presidente como del Gerente General de la Compañía fenecieron legalmente el 11 de Agosto del año en curso, razón por la que se encuentran en funciones prorrogadas, de conformidad con lo previsto en el Artículo Trigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, así como del Artículo 259 de la vigente Ley de Compañía y, más que por ello, por la serie de razones internas de la Compañía que son de conocimiento de todos los socios.- En base de esta clara explicación la sala acuerda, por unanimidad, de que los actuales Presidente y Gerente General de la Compañía continúen en funciones prorrogadas hasta los primeros meses del próximo año, ratificando todas sus gestiones y autorizándolos expresamente a conducir todos los trámites que sean necesarios, hasta que quede perfeccionado el presente Aumento de Capital Social de la empresa.- La Presidencia ordena que a través de Secretaría se dé lectura al tercer punto de la agenda, particular que es ampliamente discutido, resolviéndose de manera unánime, realizar el Aumento del Capital Social de la Empresa por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$49,800.00USD), Suscribirlo por esta totalidad, pero pagando al momento la cuarta parte de cada una de las acciones que se toman o suscriben, utilizando para el efecto el rubro constante en la Contabilidad de la Empresa y denominado Aporte para futura capitalización, así como pagar el Capital insoluto en el tiempo que señala la Ley.- El Capital Social que se aumenta es para que sumado al Capital actual que es de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS (\$320.00USD), dé un total de CINCUENTA MIL CIENTO VEINTE DOLARES AMERICANOS (\$50,120.00USD), conforme se demuestra gráficamente en los cuadros que se diseñan a continuación, en los que los accionistas renuncian al derecho de preferencia:

12 450

Como consecuencia de todo lo expresado anteriormente, se resuelve igualmente de manera unánime por parte de los presentes, reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, para que en adelante consten de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de CINCUENTA MIL CIENTO VEINTE DOLARES AMERICANOS (\$50,120.00USD) dividido en 1'253.000 acciones Ordinarias y Nominativas de CUATRO CENTAVOS DE Dólar cada una" y "ARTICULO SEXTO: TITULOS DE ACCIONES.- Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del 01 al 1'253.000 inclusive, contendrán las declaraciones prescritas por la ley y serán autorizados con la firma del Presidente y del Gerente General de la Compañía. Podrán emitirse también certificados que contengan varios títulos de acciones, haciendo constar en los mismos la numeración correspondiente".- La Presidencia ordena que a través de la Secretaria se dé lectura al último punto de la agenda, luego de lo cual se delibera al respecto y en razón de ello se resuelve, de manera unánime, autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para que fundamentalmente lleve a cabo el trámite de rigor hasta que quede perfeccionado la presente Conversión o cambio de moneda dispuesta, el Aumento del Capital Social de la misma y la Reforma de sus Estatutos Sociales.- La Presidencia dispone que por haberse concluido todos los puntos de la agenda se conceda un receso de cuarenta minutos para la redacción de la presente acta, luego de la cual, se reinstala la sesión y por unanimidad se resuelve aceptarla en todas sus partes, así como firmar todos los asistentes, en unidad de acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías en actual vigencia.-

f) Augusto Aguirre Rodríguez; f) Ricardo Onofre González; f) Luis García Menendez; f) Bolívar Carrasco Jurado; f) Vicente Ordoñez Naranjo; f) Victor Naula Zhindón; f) Walter Salazar Granda; f) Jesus Luis Vera Cedeño; f) Luis A. Reyes Gil; f) Yury Aguirre Martillo; f) Eduardo A. Amaguaña Peña; f) José Daniel León Camba; f) César Ramos García; f) Nixon Guzmán Camacho; f) Vicente Viteri Gómez; f) Yesther Zevallos Moreira; f) Lidice Dolores Medina; f) Lila M. Suarez Pincay; f) Carlos E. Lucas Mero; f) Angel Arles Medina; f) Luis T. Valenzuela Alcívar; f) Liliana Loor Zambrano; f) José L. Viteri Calderón; f) Jorge W. Salazar Aldaz; f) Manuel A. Wilches Morán; f) Luis W. Uvidia Aguilera; f) Piedad A. Campuzano Arreaga; f) Pablo S. Chumo Veliz; f) Jhon W. Arguello Reyes; f) Milton K. Castro Hidalgo; f) Jorge A. Salinas Gonzalez; f) Gerardo Dután Verdugo; f) Héctor S. Quintanilla Chavez; f) Betty D. Viteri Calderón; f) Martha R. Sánchez Espinoza; f) Milton E. Avalos Maldonado; f) José L. Macías Villacreses; f) Holger Saltos Naranjo; f) Carlony Viteri Calderón; f) Felix Clavijo García; f) Vianca M. Onofre Morán; f) Saul R. Onofre Morán; f) Eddy R. Lucas Suarez; f) Julio G. Villagomez Castro; f) Felix G. Cabezas Balladares; f) Carlos V. Mantilla Mantilla; f) Nervo A. Quintanilla Chávez; f) Lorenzo A. Camacho Medrano; f) Javier A. Aguirre Zevallos; f) Gustavo A. García Luna; f) Gladys L. Cunalata Martínez; f) Felix A. Morán Lainez; f) Alberto S. Moreira Vera; f) Angel Riofrío Castillo; f) Segundo P. Paredes Villagomez; f) Maryorie L. López Segura; f) César V. Liberio Maridueña; f) Mercedes Herbas Herbas; f) Daniel H. Yagual González; f) Hugo E. López Guerra; f) William G. Wilches Morán; f) Manuel Calle Redrován; f) Bolívar A. Calle Santistevan; f) Elcia B. Abril Pazmiño; f) Alejandrina A. Asencio Matías; f) José R. Macías Mendoza; f) Nelson R. López Sánchez; f) Pablo G. Díaz Molina; f) Ernesto R. Carrasco Reyes; f) Vicente H. Vera Basurto; f) Angel M. Peñaloza López; f) Gladys J. Segura Alava; f) María F. Morán Fierro; f) Jimmy M. Quintanilla Abril; f) Rosa I. Carrasco Reyes; f) María Córdova Figueroa; f) Rosa M. Jaramillo Zambrano; f) Ena

0000014

B. Soza Navarrete; f) Henry G. García Guallo; f) Oscar O. Naula Merino; f) Jorge W. Salazar Contreras; f) Johnny A. Moreira Aragundi; y, f) Mario R. Morán Reyes.-

**CERTIFICO:**

Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Archivo de Expedientes de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSURTRES S.A. al que me remito en caso de que sea necesario.

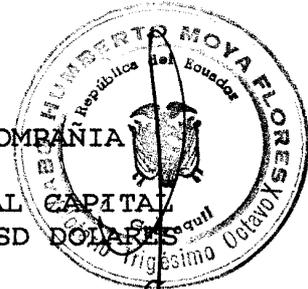
Guayaquil a, 23 de Octubre del 2.001



*Ricardo Onofre González*  
Ricardo Onofre González  
GERENTE GENERAL

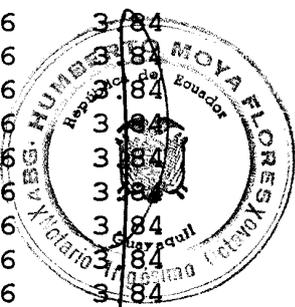
## CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL ACTUAL DE LA COMPAÑIA

ACCIONISTAS	ACCIONES S/.1.000	CAPITAL SUCRES	CAPITAL \$0.04USD	CAPITAL DOLARES
Augusto Aguirre Rodríguez	100	100.000	100	4.00
Ricardo Onofre González	100	100.000	100	4.00
Luis García Menendez	100	100.000	100	4.00
Bolívar Carrasco Jurado	100	100.000	100	4.00
Vicente Ordoñez Naranjo	100	100.000	100	4.00
Victor Naula Zhindón	100	100.000	100	4.00
Walter Salazar Granda	100	100.000	100	4.00
Jesus Luis Vera Cedeño	100	100.000	100	4.00
Luis A.Reyes Gil	96	96.000	96	3.84
Yury Aguirre Martillo	96	96.000	96	3.84
Eduardo A.Amaguaña Peña	96	96.000	96	3.84
José Daniel León Camba	96	96.000	96	3.84
César Ramos García	96	96.000	96	3.84
Nixon Guzmán Camacho	96	96.000	96	3.84
Vicente Viteri Gómez	96	96.000	96	3.84
Yesther Zevallos Moreira	96	96.000	96	3.84
Lídice Dolores Medina	96	96.000	96	3.84
Lila M.Suarez Pincay	96	96.000	96	3.84
Carlos E.Lucas Mero	96	96.000	96	3.84
Angel Arles Medina	96	96.000	96	3.84
Luis T.Valenzuela Alcívar	96	96.000	96	3.84
Liliana Loor Zambrano	96	96.000	96	3.84
José L.Viteri Calderón	96	96.000	96	3.84
Jorge W.Salazar Aldaz	96	96.000	96	3.84
Manuel A.Wilches Morán	96	96.000	96	3.84
Luis W.Uvidia Aguilera	96	96.000	96	3.84
Piedad A.Campuzano Arreaga	96	96.000	96	3.84
Pablo S.Chumo Veliz	96	96.000	96	3.84
Jhon W. Arguello Reyes	96	96.000	96	3.84
Milton k.Castro Hidalgo	96	96.000	96	3.84
Jorge A.Salinas Gonzalez	96	96.000	96	3.84
Gerardo Dutan Verdugo	96	96.000	96	3.84
Héctor S.Quintanilla Chávez	96	96.000	96	3.84
Betty D.Viteri Calderón	96	96.000	96	3.84
Martha R.Sánchez Espinoza	96	96.000	96	3.84
Milton E.Avalos Maldonado	96	96.000	96	3.84
José L.Macias Villacreses	96	96.000	96	3.84
Holger Saltos Naranjo	96	96.000	96	3.84
Carlony Viteri Calderón	96	96.000	96	3.84
Felix Clavijo García	96	96.000	96	3.84
Vianca M.Onofre Morán	96	96.000	96	3.84



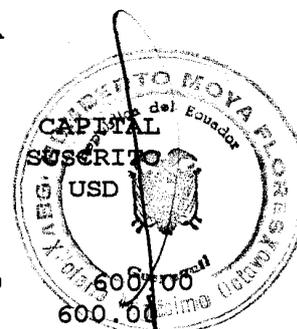
Saul R.Onofre Morán	96	96.000	96	3.84
Eddy R.Lucas Suarez	96	96.000	96	3.84
Julio G.Villagomez Castro	96	96.000	96	3.84
Felix G.Cabezas Balladares	96	96.000	96	3.84
Carlos V.Mantilla Mantilla	96	96.000	96	3.84
Nervo A.Quintanilla Chávez	96	96.000	96	3.84
Lorenzo A.Camacho Medrano	96	96.000	96	3.84
Javier A.Aguirre Zevallos	96	96.000	96	3.84
Gustavo A.García Luna	96	96.000	96	3.84
Gladys L.Cunalata Martínez	96	96.000	96	3.84
Felix A.Morán Lainez	96	96.000	96	3.84
Alberto S.Moreira Vera	96	96.000	96	3.84
Angel Riofrío Castillo	96	96.000	96	3.84
Segundo P.Paredes Villagomez	96	96.000	96	3.84
Maryorie L.López Segura	96	96.000	96	3.84
César V.Liberio Maridueña	96	96.000	96	3.84
Mercedes Herbas Herbas	96	96.000	96	3.84
Daniel H.Yagual González	96	96.000	96	3.84
Hugo E.López Guerra	96	96.000	96	3.84
William G.Wilches Morán	96	96.000	96	3.84
Manuel Calle Redrován	96	96.000	96	3.84
Bolívar A.Calle Santistevan	96	96.000	96	3.84
Elcia B.Abril Pazmiño	96	96.000	96	3.84
Alejandrina A.Asencio Matías	96	96.000	96	3.84
José R. Macías Mendoza	96	96.000	96	3.84
Nelson R.López Sánchez	96	96.000	96	3.84
Pablo G.Díaz Molina	96	96.000	96	3.84
Ernesto R.Carrasco Reyes	96	96.000	96	3.84
Vicente H.Vera Basurto	96	96.000	96	3.84
Angel M.Peñaloza López	96	96.000	96	3.84
Gladys J.Segura Alava	96	96.000	96	3.84
María F.Morán Fierro	96	96.000	96	3.84
Jimmy M.Quintanilla Abril	96	96.000	96	3.84
Rosa I.Carrasco Reyes	96	96.000	96	3.84
María Córdova Figueroa	96	96.000	96	3.84
Rosa M.Jaramillo Zambrano	96	96.000	96	3.84
Ena B.Soza Navarrete	96	96.000	96	3.84
Henry G.García Guallo	96	96.000	96	3.84
Oscar o.Naula Merino	96	96.000	96	3.84
Jorge W.Salazar Contreras	96	96.000	96	3.84
Johnny A.Moreira Aragundi	96	96.000	96	3.84
Mario R.Morán Reyes	96	96.000	96	3.84

8.000 8'000.000 8.000 320.00

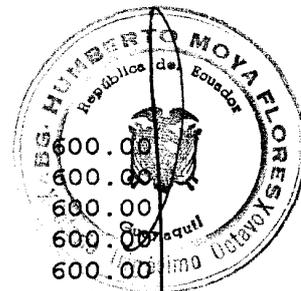


INCREMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
(suscripción y forma depago)

ACCIONISTAS	ACCIONES (\$0.04)	CAPITAL PAGADO APORT. FUT. CAPIT.	CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL SUSCRITO USD
Augusto Aguirre R.	15.000	150.00	450.00	600.00
Ricardo Onofre González	5.000	150.00	450.00	600.00
Luis García Menendez	15.000	150.00	450.00	600.00
Bolívar Carrasco Jurado	15.000	150.00	450.00	600.00
Vicente Ordoñez Naranjo	15.000	150.00	450.00	600.00
Victor Naula Zhindón	15.000	150.00	450.00	600.00
Walter Salazar Granda	15.000	150.00	450.00	600.00
Jesus Luis Vera Cedeño	15.000	150.00	450.00	600.00
Luis A. Reyes Gil	15.000	150.00	450.00	600.00
Yury Aguirre Martillo	15.000	150.00	450.00	600.00
Eduardo A. Amaguaña Peña	15.000	150.00	450.00	600.00
José Daniel León Camba	15.000	150.00	450.00	600.00
César Ramos García	15.000	150.00	450.00	600.00
Nixon Guzmán Camacho	15.000	150.00	450.00	600.00
Vicente Viteri Gómez	15.000	150.00	450.00	600.00
Yesther Zevallos Moreira	15.000	150.00	450.00	600.00
Lídice Dolores Medina	15.000	150.00	450.00	600.00
Lila M. Suarez Pincay	15.000	150.00	450.00	600.00
Carlos E. Lucas Mero	15.000	150.00	450.00	600.00
Angel Arles Medina	15.000	150.00	450.00	600.00
Luis Valenzuela Alcívar	15.000	150.00	450.00	600.00
Liliana Loor Zambrano	15.000	150.00	450.00	600.00
José L. Viteri Calderón	15.000	150.00	450.00	600.00
Jorge W. Salazar Aldaz	15.000	150.00	450.00	600.00
Manuel A. Wilches Morán	15.000	150.00	450.00	600.00
Luis W. Uvidia Aguilera	15.000	150.00	450.00	600.00
Piedad Campuzano Arreaga	15.000	150.00	450.00	600.00
Pablo S. Chumo Veliz	15.000	150.00	450.00	600.00
Jhon W. Arguello Reyes	15.000	150.00	450.00	600.00
Milton k. Castro Hidalgo	15.000	150.00	450.00	600.00
Jorge A. Salinas González	15.000	150.00	450.00	600.00
Gerardo Dutan Verdugo	15.000	150.00	450.00	600.00
Héctor Quintanilla Ch.	15.000	150.00	450.00	600.00
Betty Viteri Calderón	15.000	150.00	450.00	600.00
Martha Sánchez Espinoza	15.000	150.00	450.00	600.00
Milton Avalos Maldonado	15.000	150.00	450.00	600.00
José Macias Villacreses	15.000	150.00	450.00	600.00
Holger Saltos Naranjo	15.000	150.00	450.00	600.00
Carlony Viteri Calderón	15.000	150.00	450.00	600.00
Felix Clavijo García	15.000	150.00	450.00	600.00
Vianca M. Onofre Morán	15.000	150.00	450.00	600.00

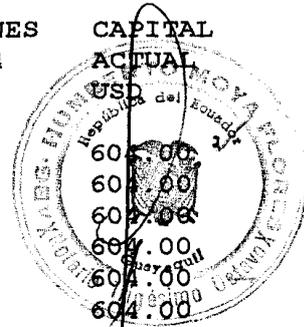


Saul R. Onofre Morán	15.000	150.00	450.00	600.00
Eddy R. Lucas Suarez	15.000	150.00	450.00	600.00
Julio Villagomez Castro	15.000	150.00	450.00	600.00
Felix Cabezas Balladares	15.000	150.00	450.00	600.00
Carlos Mantilla Mantilla	15.000	150.00	450.00	600.00
Nervo Quintanilla Chávez	15.000	150.00	450.00	600.00
Lorenzo Camacho Medrano	15.000	150.00	450.00	600.00
Javier Aguirre Zevallos	15.000	150.00	450.00	600.00
Gustavo A. García Luna	15.000	150.00	450.00	600.00
Gladys Cunalata Martínez	15.000	150.00	450.00	600.00
Felix A. Morán Lainez	15.000	150.00	450.00	600.00
Alberto S. Moreira Vera	15.000	150.00	450.00	600.00
Angel Riofrío Castillo	15.000	150.00	450.00	600.00
Segundo Paredes V.	15.000	150.00	450.00	600.00
Maryorie L. López Segura	15.000	150.00	450.00	600.00
César Liberio Maridueña	15.000	150.00	450.00	600.00
Mercedes Herbas Herbas	15.000	150.00	450.00	600.00
Daniel Yagual Gonzalez	15.000	150.00	450.00	600.00
Hugo E. López Guerra	15.000	150.00	450.00	600.00
William G. Wilches Morán	15.000	150.00	450.00	600.00
Manuel Calle Redrován	15.000	150.00	450.00	600.00
Bolívar Calle S.	15.000	150.00	450.00	600.00
Elcia B. Abril Pazmiño	15.000	150.00	450.00	600.00
Alejandrina Asencio M.	15.000	150.00	450.00	600.00
José R. Macías Mendoza	15.000	150.00	450.00	600.00
Nelson R. López Sánchez	15.000	150.00	450.00	600.00
Pablo G. Díaz Molina	15.000	150.00	450.00	600.00
Ernesto Carrasco Reyes	15.000	150.00	450.00	600.00
Vicente H. Vera Basurto	15.000	150.00	450.00	600.00
Angel M. Peñaloza López	15.000	150.00	450.00	600.00
Gladys J. Segura Alava	15.000	150.00	450.00	600.00
María F. Morán Fierro	15.000	150.00	450.00	600.00
Jimmy Quintanilla Abril	15.000	150.00	450.00	600.00
Rosa I. Carrasco Reyes	15.000	150.00	450.00	600.00
María Córdova Figueroa	15.000	150.00	450.00	600.00
Rosa Jaramillo Zambrano	15.000	150.00	450.00	600.00
Ena B. Soza Navarrete	15.000	150.00	450.00	600.00
Henry G. García Guallo	15.000	150.00	450.00	600.00
Oscar o. Naula Merino	15.000	150.00	450.00	600.00
Jorge Salazar Contreras	15.000	150.00	450.00	600.00
Johnny Moreira Aragundi	15.000	150.00	450.00	600.00
Mario R. Morán Reyes	15.000	150.00	450.00	600.00
1	245.000	12,450.00	37,350.00	49,800.00

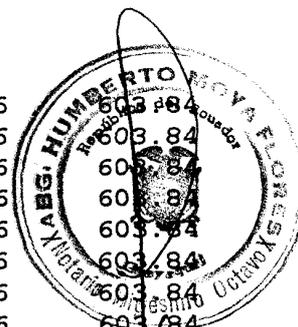


## CUADRO DEL CAPITAL SOCIAL DEFINITIVO DE LA COMPAÑIA

ACCIONISTAS	CAPITAL		ACCIONES \$0.04 USD	CAPITAL ACTUAL USD
	ANTERIOR USD	AUMENTO CAPITAL USD		
Augusto Aguirre Rodríguez	4.00	600.00	15.100	604.00
Ricardo Onofre González	4.00	600.00	15.100	604.00
Luis García Menendez	4.00	600.00	15.100	604.00
Bolívar Carrasco Jurado	4.00	600.00	15.100	604.00
Vicente Ordoñez Naranjo	4.00	600.00	15.100	604.00
Victor Naula Zhindón	4.00	600.00	15.100	604.00
Walter Salazar Granda	4.00	600.00	15.100	604.00
Jesus Luis Vera Cedeño	4.00	600.00	15.100	604.00
Luis A. Reyes Gil	3.84	600.00	15.096	603.84
Yury Aguirre Martillo	3.84	600.00	15.096	603.84
Eduardo A. Amaguaña Peña	3.84	600.00	15.096	603.84
José Daniel León Camba	3.84	600.00	15.096	603.84
César Ramos García	3.84	600.00	15.096	603.84
Nixon Guzmán Camacho	3.84	600.00	15.096	603.84
Vicente Viteri Gómez	3.84	600.00	15.096	603.84
Yesther Zevallos Moreira	3.84	600.00	15.096	603.84
Lídice Dolores Medina	3.84	600.00	15.096	603.84
Lila M. Suarez Pincay	3.84	600.00	15.096	603.84
Carlos E. Lucas Mero	3.84	600.00	15.096	603.84
Angel Arles Medina	3.84	600.00	15.096	603.84
Luis T. Valenzuela Alcívar	3.84	600.00	15.096	603.84
Liliana Loor Zambrano	3.84	600.00	15.096	603.84
José L. Viteri Calderón	3.84	600.00	15.096	603.84
Jorge W. Salazar Aldaz	3.84	600.00	15.096	603.84
Manuel A. Wilches Morán	3.84	600.00	15.096	603.84
Luis W. Uvidia Aguilera	3.84	600.00	15.096	603.84
Piedad Campuzano Arreaga	3.84	600.00	15.096	603.84
Pablo S. Chumo Veliz	3.84	600.00	15.096	603.84
Jhon W. Arguello Reyes	3.84	600.00	15.096	603.84
Milton k. Castro Hidalgo	3.84	600.00	15.096	603.84
Jorge A. Salinas Gonzalez	3.84	600.00	15.096	603.84
Gerardo Dutan Verdugo	3.84	600.00	15.096	603.84
Héctor Quintanilla Chávez	3.84	600.00	15.096	603.84
Betty D. Viteri Calderón	3.84	600.00	15.096	603.84
Martha R. Sánchez Espinoza	3.84	600.00	15.096	603.84
Milton E. Avalos Maldonado	3.84	600.00	15.096	603.84
José L. Macias Villacreses	3.84	600.00	15.096	603.84
Holger Saltos Naranjo	3.84	600.00	15.096	603.84
Carlony Viteri Calderón	3.84	600.00	15.096	603.84
Felix Clavijo García	3.84	600.00	15.096	603.84
Vianca M. Onofre Morán	3.84	600.00	15.096	603.84



Saul R. Onofre Morán	3.84	600.00	15.096	603.84
Eddy R. Lucas Suarez	3.84	600.00	15.096	603.84
Julio G. Villagomez Castro	3.84	600.00	15.096	603.84
Felix Cabezas Balladares	3.84	600.00	15.096	603.84
Carlos Mantilla Mantilla	3.84	600.00	15.096	603.84
Nervo Quintanilla Chávez	3.84	600.00	15.096	603.84
Lorenzo Camacho Medrano	3.84	600.00	15.096	603.84
Javier Aguirre Zevallos	3.84	600.00	15.096	603.84
Gustavo A. García Luna	3.84	600.00	15.096	603.84
Gladys Cunallata Martínez	3.84	600.00	15.096	603.84
Felix A. Morán Lainez	3.84	600.00	15.096	603.84
Alberto S. Moreira Vera	3.84	600.00	15.096	603.84
Angel Riofrío Castillo	3.84	600.00	15.096	603.84
Segundo Paredes Villagomez	3.84	600.00	15.096	603.84
Maryorie L. López Segura	3.84	600.00	15.096	603.84
César V. Liberio Maridueña	3.84	600.00	15.096	603.84
Mercedes Herbas Herbas	3.84	600.00	15.096	603.84
Daniel H. Yagual Gonzalez	3.84	600.00	15.096	603.84
Hugo E. López Guerra	3.84	600.00	15.096	603.84
William G. Wilches Morán	3.84	600.00	15.096	603.84
Manuel Calle Redrován	3.84	600.00	15.096	603.84
Bolívar Calle Santistevan	3.84	600.00	15.096	603.84
Elcia B. Abril Pazmiño	3.84	600.00	15.096	603.84
Alejandrina Asencio Matías	3.84	600.00	15.096	603.84
José R. Macías Mendoza	3.84	600.00	15.096	603.84
Nelson R. López Sánchez	3.84	600.00	15.096	603.84
Pablo G. Díaz Molina	3.84	600.00	15.096	603.84
Ernesto R. Carrasco Reyes	3.84	600.00	15.096	603.84
Vicente H. Vera Basurto	3.84	600.00	15.096	603.84
Angel M. Peñaloza López	3.84	600.00	15.096	603.84
Gladys J. Segura Alava	3.84	600.00	15.096	603.84
María F. Morán Fierro	3.84	600.00	15.096	603.84
Jimmy M. Quintanilla Abril	3.84	600.00	15.096	603.84
Rosa I. Carrasco Reyes	3.84	600.00	15.096	603.84
María Córdova Figueroa	3.84	600.00	15.096	603.84
Rosa M. Jaramillo Zambrano	3.84	600.00	15.096	603.84
Ena B. Soza Navarrete	3.84	600.00	15.096	603.84
Henry G. García Guallo	3.84	600.00	15.096	603.84
Oscar o. Naula Merino	3.84	600.00	15.096	603.84
Jorge W. Salazar Contreras	3.84	600.00	15.096	603.84
Johnny A. Moreira Aragundi	3.84	600.00	15.096	603.84
Mario R. Morán Reyes	3.84	600.00	15.096	603.84
<b>320.00</b>	<b>49,800.00</b>	<b>1,253.000</b>	<b>50,120.00</b>	





celebrada el veintitrés de octubre del año dos mil uno <sup>2021</sup> es por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 49,800.00 USD) para que sumado al capital actual que es de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS (\$320.00 USD) de un total de CINCUENTA MIL CIENTO VEINTE DOLARES AMERICANOS (\$ 50,120.00 USD). Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. Abogado Nécker Franco Maldonado.- Registro número Cientos sesenta y ocho.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



*Ricardo Onofre González*  
**RICARDO ONOFRE GONZÁLEZ**

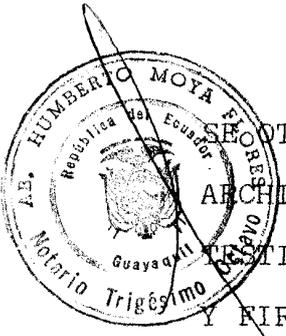
**C.C. 090211958-5**

**C.V. 0218-189**

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSURTRES S.A.**

**R.U.C. No. 0992115963001**

*Humberto Moya Flores*  
**EL NOTARIO**  
**Ab. HUMBERTO MOYA FLORES.**



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN DIEZ Y SEIS FOJAS ÚTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 17 DE DICIEMBRE DEL 2.001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2 Y 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **02-G-IJ-0001551** DE LA SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. MARÍA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **14 DE MARZO DE 2.002**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA **COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRANSURTRES S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **14 DE DICIEMBRE DEL 2001**; Y, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA **COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRANSURTRES S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **25 DE JUNIO DE 1.999**.

GUAYAQUIL, 18 DE MARZO DEL 2.002

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO 02-G-II-0006051 Y, DEL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO 02-G-II-0006052 DE LA SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ABOGADA MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2002, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRANSURTRES S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2001.



GUAYAQUIL, OCTUBRE 29 DEL 2002

EL NOTARIO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

0000023

## **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0006051, dictada el 30 de Agosto del 2.002, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del capital, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSURTRES S.A.**, de fojas 144.999 a 145.021, número 22.018 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.939 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Noviembre del dos mil dos.-

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 9261  
LEGAL: JORGE GARCES  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR: 



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **02-G-IJ-0006052** DE LA SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, AB. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, DE FECHA **30 DE AGOSTO DE 2.002**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTTUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRANSURTRES S.A. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **14 DE DICIEMBRE DE 2.001**.



**GUAYAQUIL, 19 DE NOVIEMBRE DE 2.003**

**EL NOTARIO**

Abg. Humberto Moyá Flores  
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil